Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 25 de enero de 2001.-

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº 032/2000, se establece el Cronograma de Vencimientos de Impuesto al Automotor, Tasa de Inspección Seguridad e Higiene, Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por Servicios e Ingresos Brutos de la Municipalidad de Dolavon, para el año 2001, según especificaciones; Y

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 3° se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a percibir el pago total del Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por Servicios del año 2001, de todos los contribuyentes que así lo soliciten, otorgándoseles el beneficio de descuento del treinta por ciento sobre el valor total anual; teniendo validez hasta el vencimiento de la primera cuota (20/02/2001);

Que, por un error involuntario no se estableció este beneficio, para los pagos que se realicen antes de sus respectivos vencimientos;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3098, sanciona la presente:

-OREDENANZA-

Artículo 1°: MODIFÍCASE el Artículo 3° de la Ordenanza N°032/2000, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar el beneficio de descuento del (30 %) Treinta Por Ciento, sobre el Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por Servicios del año 2001 a los contribuyentes que abonen el valor total anual y a quienes abonen en cuotas antes de sus respectivos vencimientos."

Artículo 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

GRACIELA NOEMI R. DE LEWIS
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

NELSON NEIRA
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

ORDENANZA Nº 041/01.-Bis.-

Municipalidad de Dolavon
Provincia del Chubut

ENTRADA	DIA	MES	AÑO
SALIDA	26	01	01

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 26 de Enero de 2001.-

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 3098, PROMULGA, la presente ORDENANZA N° 041-BIS/01, a los veintiseis días del mes de Enero del año dos mil uno.----------

Juan Martin Bortagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon